

DECRETO 1236 DE 2009

(abril 13)

por el cual se adiciona el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2009 y se efectúa la correspondiente liquidación.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las que le confieren el artículo 33 y 67 del Estatuto Orgánico del Presupuesto, y

CONSIDERANDO:

Que el Congreso de la República en virtud del artículo 349 de la [Constitución Política](#) expidió la Ley 1260 de 2008, en la cual se decreta el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2009, el cual se liquidó por medio del Decreto 4841 de 2008;

Que el artículo 352 de la [Constitución Política](#) le otorga a la Ley Orgánica del Presupuesto la facultad de regular lo concerniente a la programación, aprobación, modificación y ejecución del Presupuesto General de la Nación;

Que el Gobierno de la República de Colombia a través de la Fiscalía General de la Nación, recibió del Gobierno de Estados Unidos de América la suma de US\$100.000, de carácter no reembolsable, provenientes de los recursos otorgados en desarrollo del Programa de Cooperación Plan Colombia;

Que de conformidad con el artículo 33 del Estatuto Orgánico del Presupuesto General de la Nación, los recursos de asistencia y cooperación internacional de carácter no reembolsables, hacen parte del Presupuesto de rentas del Presupuesto General de la Nación y se incorporan al mismo como donaciones de capital mediante decreto del Gobierno, previa

certificación de su recaudo expedido por el órgano receptor. Su ejecución se realizará de conformidad con lo estipulado en los convenios o acuerdos internacionales que los originen y estarán sometidos a la vigilancia de la Contraloría General de la República;

Que el artículo 67 del Estatuto Orgánico del Presupuesto faculta al Gobierno para dictar el Decreto de liquidación del Presupuesto General de la Nación;

Que el citado artículo prevé que el decreto se acompañará con un anexo que tendrá el detalle del gasto;

Que la Fiscalía General de la Nación, con Oficio número DNAF-000072 del 27 de febrero de 2009, solicita la incorporación de recursos donados por el Gobierno de Estados Unidos de América en desarrollo del Programa de Cooperación Plan Colombia, por la suma de US\$100.000 equivalente a \$210.580.000;

Que el Tesorero de la Fiscalía General de la Nación, mediante constancia expedida el 25 de febrero de 2009, certifica la existencia de doscientos diez millones quinientos ochenta mil pesos (\$210.580.000) moneda corriente, en la Cuenta Corriente número 006629503-6 del Banco Citibank, denominada Fiscalía General de la Nación Plan Colombia, provenientes de los recursos otorgados por el Gobierno de los Estados Unidos de América, en desarrollo del Programa de Cooperación Plan Colombia,

DECRETA:

Artículo 1°. Adición al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital. Efectúase la siguiente adición al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2009, en la suma de doscientos diez millones quinientos ochenta mil pesos (\$210.580.000) moneda corriente, según el siguiente detalle:

RENTAS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

I. INGRESOS DEL PRESUPUESTO NACIONAL 210.580.000

2. RECURSOS DE CAPITAL DE LA NACION 210.580.000

Artículo 2°. Adición al Presupuesto de Gastos y Ley de Apropriaciones. Efectúase la siguiente adición al Presupuesto de Gastos y Ley de Apropriaciones del Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, en la suma de doscientos diez millones quinientos ochenta mil pesos (\$210.580.000) moneda corriente, según el siguiente detalle:

ADICIONES - PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

Concepto Aporte Recursos Total

Nacional Propios

SECCION 2901

FISCALIA GENERAL DE LA NACION

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO 210.580.000 210.580.000

TOTAL PRESUPUESTO SECCION 210.580.000 210.580.000

Artículo 3°. Liquidación a la adición del Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital. Efectúase la siguiente liquidación a la adición del Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2009, en la suma de doscientos diez millones quinientos ochenta mil pesos (\$210.580.000) moneda corriente, según el siguiente detalle:

RENTAS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

I. INGRESOS DEL PRESUPUESTO NACIONAL 210.580.000

2. RECURSOS DE CAPITAL DE LA NACION 210.580.000

Artículo 4°. Liquidación a la adición del Presupuesto de Gastos y Ley de Apropriaciones.

Efectúase la siguiente liquidación a la adición del Presupuesto de Gastos y Ley de Apropriaciones del Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, en la suma de doscientos diez millones quinientos ochenta mil pesos (\$210.580.000) moneda corriente, según el siguiente detalle:

ADICIONES - PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

Concepto Aporte Recursos Total

Nacional Propios

SECCION 2901

FISCALIA GENERAL DE LA NACION

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO 210.580.000 210.580.000

TOTAL PRESUPUESTO SECCION 210.580.000 210.580.000

Artículo 5°. El presente decreto se acompaña de un anexo que contiene el detalle del gasto.

Artículo 6°. Vigencia. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 13 de abril de 2009.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Oscar Iván Zuluaga Escobar.

DETALLE DE LA COMPOSICION DEL PRESUPUESTO DE RENTAS

CONCEPTO TOTAL

RENTAS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

I. INGRESOS DEL PRESUPUESTO NACIONAL 210.580.000

2. RECURSOS DE CAPITAL DE LA NACION 210.580.000

2.7 OTROS RECURSOS DE CAPITAL 210.580.000

TOTAL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL 210.580.000

ADICIONES - PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

CTA SUBC OBJG ORD APOORTE RECURSOS

PROG SUBP PROY SPRY REC CONCEPTO NACIONAL PROPIOS TOTAL

SECCION 2901

FISCALIA GENERAL DE LA NACION

TOTAL PRESUPUESTO 210.580.000 210.580.000

A. FUNCIONAMIENTO 210.580.000 210.580.000

UNIDAD 2901-01

GESTION GENERAL 210.580.000 210.580.000

2 GASTOS GENERALES 210.580.000 210.580.000

2 0 4 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS 210.580.000 210.580.000

15 DONACIONES 210.580.000 210.580.000